

## CIRCULAR No. 408

30 de octubre de 2014

**DE:**

**PARA:** Radicador Salida  
Alcaldía de Pereira

**ASUNTO:** Préstamo salón del 9 piso

Cordial saludo,

La secretaría de Desarrollo Administrativo se permite informar que para prestar un mejor servicio y poder realizar seguimiento a las actividades que se realizan en el Salón del 9º piso del Edificio Palacio Municipal, se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento, así:

1. Solicitar la disponibilidad del salón directamente a la extensión 8060 para verificar si se encuentra el espacio disponible y separarlo provisionalmente.
2. Se debe diligenciar el formato correspondiente al préstamo del salón, el cual se encuentra en la siguiente RUTA:// win apps/sisgestiñ/1. SGC Documentos Oficiales/1 Procesos/13 HDA/Servicios Generales/Formatos de Uso General
3. El salón sólo puede utilizarse en actividades propias de la Administración y se debe asignar un responsable, quién será el encargado de entregar el salón en debido orden y aseo.
4. Es de anotar que el salón tiene una capacidad para aproximadamente 80 personas y así mismo cuenta con 76 sillas tipo universitarias y telón para proyección
5. En caso de requerir el salón y que se encuentre ocupado, la dependencia que lo requiera, debe entenderse directamente con quién lo tenga separado.
6. Se informa que si el salón se encuentra desocupado debe abstenerse a ocuparlo sin previa autorización.
7. Cualquier actividad diferente a la solicitada será responsabilidad de quién solicitó el salón so pena de las investigaciones a que dé lugar.
8. El formato debe ser diligenciado y entregado físicamente en la oficina de Servicios



Generales para garantizar el debido trámite.

9. Está circular entrará en vigencia a partir de la segunda semana del mes de noviembre del 2014.

Atentamente,

**JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ**

Secretario de Desarrollo Administrativo

Reviso : BEATRIZ HELENA MOLINA QUINTERO-Profesional Especializado ✓

Copia: Wilson Palacio Vasquez

Proyectó y elaborado por: Lina Maria Salazar Saldarriaga